

Envejecimiento poblacional y la urgencia de políticas públicas

Carlyn James Martínez

Coordinación para la atención para las Personas Mayores, DIF Municipal

ORCID: 0009-0005-4940-8984

Juan Carlos García Valtierra

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez /

Coordinación para la atención para las Personas Mayores, DIF Municipal

ORCID: 0000-0002-1295-3007

SEGÚN LA COMISIÓN ECONÓMICA para América Latina y el Caribe,¹ el envejecimiento de la población es uno de los fenómenos demográficos más relevantes en América Latina y el Caribe. En 2022, había 88.6 millones de personas mayores de 60 años, lo que equivalía al 13.4% de la población. Se espera que esta proporción crezca al 16.5% para 2030. El acelerado envejecimiento en la región hará que para 2050, las personas mayores representen el 25.1% de la población, es decir, habrá 2.1 veces más personas mayores que en 2022. El informe de la CEPAL destaca que el envejecimiento es un asunto de prioridad urgente, y requiere una acción inmediata en diferentes áreas para visibilizarlo y abordarlo desde enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad e interseccionalidad. Esto implica colocar la protección de los derechos de las personas mayores en el centro de las políticas públicas.

En México, según el Censo de Población y Vivienda de 2020, hay 15.1 millones de personas de 60 años o más, lo que representa el 12% de la población. En Juárez, la población mayor de 60 años es de 134,989, de los cuales 61,256 son hombres y 73,733 son mujeres. En cuanto a la situación económica de este grupo, 47,432 personas son económicamente activas, de las cuales 29,880 son hombres y 17,552 son mujeres. Además, 481 personas están desempleadas: 387 hombres y

¹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe, “Envejecimiento en América Latina y el Caribe: inclusión y derechos de las personas mayores”. CEPAL, 13 de diciembre de 2022.

94 mujeres. En la población no económicamente activa, se registran 80,606 personas, de las cuales 30,738 son hombres y 55,868 son mujeres.

En cuanto al acceso a servicios de salud, 84,461 personas están afiliadas al IMSS (39,210 hombres y 64,208 mujeres); 8,157 al ISSSTE (3,493 hombres y 4,664 mujeres); y 3,458 se atienden en instituciones privadas (1,714 hombres y 1,744 mujeres). Finalmente, 19,997 personas mayores no tienen acceso a ningún servicio médico, de las cuales 10,510 son hombres y 9,467 mujeres.

Ante este panorama, es urgente la creación de políticas públicas enfocadas en la atención a personas mayores, reconociendo que el acceso a estos derechos está estrechamente relacionado con la distribución del poder en la sociedad. Una de las principales acciones a realizar es la institucionalización de la atención a este grupo poblacional, con la provisión de servicios especializados, especialmente para aquellos en situación de vulnerabilidad. En este sentido, el poder de las decisiones políticas y gubernamentales resulta clave para garantizar que las personas mayores tengan acceso a los recursos y servicios necesarios para su bienestar.

En 2002, la Organización de Naciones Unidas (ONU) presentó el *Plan de acción internacional Madrid sobre el envejecimiento*, un marco en el que se subraya la importancia de que los países asuman su responsabilidad en

la creación de políticas públicas que promuevan el envejecimiento activo, el bienestar y la dignidad de las personas mayores. Este enfoque también implica un cuestionamiento y reestructuración del poder social y económico que históricamente ha marginado a este grupo.

En este mismo sentido, el 22 de noviembre de 2020, en el Cabildo Municipal de Juárez, se propuso y aceptó la creación de la Coordinación para la atención a personas mayores (CAPM) dentro de la estructura orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez. Esta decisión refleja el ejercicio del poder de diferentes actores locales para establecer un área específica dedicada a la atención de las necesidades de la población envejecida. Esta dependencia otorga servicios de asistencia social a las personas mayores en situación de vulnerabilidad, empoderándolas con actividades recreativas, atención gerontológica, apoyo psicológico, entre otros, para que puedan satisfacer sus necesidades primordiales y vivir con dignidad.²

Para cumplir con estos objetivos, el personal adscrito a la CAPM debe tener en cuenta tres principios fundamentales: el primero es el de la dignidad, que reafirma a las personas mayores como sujetos de derecho, merecedores de igual consideración y respeto que cualquier otra persona. El segundo es el de la autonomía, que reconoce el deseo de las personas ma-



² Coordinación para la Atención a Personas Mayores. Documento Institucional. DIF Municipio de Juárez, 2024.

yores de mantener su capacidad de decidir por sí mismas el mayor tiempo posible. Finalmente, el principio de participación exige considerar las necesidades, capacidades y voluntades de las personas mayores en la planificación y ejecución de las iniciativas dirigidas a ellas.

Para cumplir con su objetivo, la CAPM ha establecido cuatro líneas de acción para mejorar la calidad de vida de las personas mayores del Municipio de Juárez. La primera es la atención gerontológica, que utiliza el modelo de atención centrada en la persona, considerando a las personas mayores como seres humanos dignos de respeto y atención. La segunda es la atención psicológica, que se enfoca en evaluar, diagnosticar, tratar y dar seguimiento a problemas emocionales y psicológicos comunes en las personas mayores. La tercera es la de asesoría jurídica y legal, que ofrece orientación sobre temas cruciales para la vida cotidiana, como pensiones, vivienda, herencias y otros aspectos legales. La cuarta es la de gestión de trámites, apoyando a las personas mayores en la obtención de documentos que acrediten sus derechos.

Ante el creciente envejecimiento poblacional en América Latina y el Ca-

ribe, así como en México y Juárez, es imperativo que los gobiernos implementen políticas públicas inclusivas y efectivas que garanticen la protección de los derechos de las personas mayores. Estas políticas deben estar fundamentadas en principios de dignidad, autonomía y participación, y ser acompañadas de acciones concretas que mejoren la calidad de vida de este grupo.

En cuanto a la CAPM, se pueden observar logros significativos en la implementación de diferentes acciones que buscan mejorar las condiciones de vida de este sector poblacional; sin embargo, aún persisten diversos obstáculos, siendo los principales el desconocimiento de la existencia y de los servicios que se ofrecen en esta institución, la ubicación de las oficinas de la Coordinación y la falta de sensibilidad por parte de la comunidad hacia esta población lo que puede ocasionar la discriminación por edad.

Estas acciones, como la creación de instancias como la CAPM, representan un paso positivo; sin embargo, es necesario un esfuerzo continuo para fortalecer los servicios y garantizar que las personas mayores vivan con dignidad, respeto y bienestar.

